



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

D.J.4.2.1939.2024

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2024

Señora

RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ

Cédula:1.118.806.980

Dirección: Calle 12b #19 111 – Riohacha

Rafaelfinas33@hotmail.com

ASUNTO: COBRO PERSUASIVO -Resoluciones 2695 de 20 de noviembre de 2023 y 1909 de 28 de junio de 2024

Respetado señor,

Por medio de la presente, me permito informarle que la División Jurídica de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, por medio del presente escrito, le comunica formalmente el inicio del trámite de Cobro persuasivo de conformidad con la Resolución 1740 del 2020 y la ley 1437 de 2011, y de acuerdo con el Acto Administrativo proferido por la División de Personal de la Cámara de Representantes en la **Resoluciones 2695 de 20 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES" y 1909 de 28 de junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 2695 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023"**.

De igual forma, de acuerdo con la liquidación que reposa en la resolución, se establece la suma **DE NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/cte (\$928.605,74)**; cabe resaltar, que el monto señalado anteriormente, no incluye los intereses legales, cuyo valor debe calcularse hasta el día del pago efectivo e íntegro de la deuda. Lo anterior para reintegro, por las razones expuestas en la parte considerativa del Acto Administrativo de la referencia.

Por lo anterior, se le informa que puede realizar el pago correspondiente por medio de pago electrónico seguro a realizar en el portal web del Banco Agrario en el número de cuenta 30070011442, No. 61011516, código 101, concepto Reintegro de Gastos de Funcionamiento.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO

Jefe División Jurídica

Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes

Revisó: Ninibeth Andrea Lastre Guerrero

Proyectó: María Ximena Rosado Jaimes

Anexo: Instructivo de pago.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa

Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050:
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999000-0</p>	DIVISIÓN DE PERSONAL							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A.A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 4</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A.A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 4
	CÓDIGO	A.A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	1 de 4							

RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2695 del 2023 20 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No. 1146 del 29 de julio de 2020 "*por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes*".

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 382 de la ley 5 de 1992, modificada por el artículo 1 de la ley 1318 de 2009, en especial las que le confiriere el artículo 7º de la Ley 868 del 30 de diciembre de 2003, delegó la función en materia de decidir respecto de todas las situaciones administrativas concernientes a los funcionarios, consagradas en las normas que regulen la materia, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su Artículo Primero numeral 1.2.10, al jefe de la División de Personal.

Que por medio de la Resolución No. 1740 de 04 de noviembre de 2020, la Cámara de Representantes adoptó el Reglamento Interno del Procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo, Cobro Coactivo y Normalización de Cartera de la Cámara de Representantes.

Que en el artículo 11 de la Resolución antes señalada se estableció los requisitos y elementos que determinan la existencia del título ejecutivo, el cual estando contenido en un acto administrativo tiene la condición de una obligación clara, expresa y exigible.

Que el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980, quien ocupaba el cargo de Asistente III de la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante a la Cámara MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ durante el periodo constitucional 2018-2022.

Que mediante comunicación de la Jefe de la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes informó a esta Jefatura de la realización de un pago de más en la nómina del mes marzo de 2022, debido a un error en el proceso de liquidación de nómina, por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258) que fue realizado a favor del señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ.

	VALOR ASISTENTE III
SUELDO BÁSICO	\$5.000.000
DÍAS LABORADOS	15

	DIVISIÓN DE PERSONAL							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>2 de 4</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	2 de 4
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	2 de 4							

RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2695 DE 2023 **20 NOV. 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

NÓMINA MES DE MARZO 2022	\$2.500.000
VALOR LIQUIDACIÓN DE NÓMINA	\$1.667.000
VALOR PAGADO DE MÁS	\$832.258

Así mismo, el Jefe de la Sección de Pagaduría de la Cámara de Representantes certificó, que el señor JHONY ALFONSO HERNANDEZ IGIRIO, se le realizaron los siguientes pagos:

No. de cédula	No. de cuenta	Nombre	Nómina	Valor neto pagado
1.118.806.980	477033161	Rafael Tomas Navas	1/03/2022-15/03/2022	\$2.769.350

Los valores anteriormente indicados fueron los que efectivamente se consignaron al ex funcionario, de forma directa en la cuenta que habitualmente se le consignaba todas sus asignaciones salariales y la cual fue señalada por él mismo para tal efecto.

Que, como consecuencia de lo anterior, se pagó al señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.806.980 en el mes de marzo del año 2022 se le realizó un pago de más por un valor OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), correspondiente al pago de más de la liquidación del mes de marzo de 2022. Sumas que no debieron ser pagadas.

Que, en el artículo 32 de la Resolución 1740 de 2020, señala la orden de pago debe contener:

"La orden de pago debe contener:

- *La identificación plena del deudor o deudores, con su nombre o razón social, cédula de ciudadanía O NIT, según el caso. Identificación de las obligaciones, por su cuantía, concepto, periodo y el documento que la contiene.*
- *La orden expresa de pagar dentro de los 15 días siguientes a la notificación las obligaciones pendientes, con los intereses y/o indexación a que haya lugar y las costas procesales en que se haya incurrido" (...)*

Que, de acuerdo con lo anteriormente preceptuado, el valor que le corresponde pagar al señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ es de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), correspondientes a la indexación del valor pagado de más, que aquí se relaciona:

	DIVISIÓN DE PERSONAL	
	Resoluciones	CÓDIGO A-A.DP.4-F07 VERSIÓN 01-2016 PÁGINA 3 de 4

RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2695 DE 2023 20 NOV. 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

AÑO	VALOR INDEXADO
2022	\$ 832,258.00
2023	\$928,605.74

Que teniendo en cuenta que el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ actualmente no tiene vínculo laboral con la Cámara de Representantes, y teniendo en cuenta que existe un valor pendiente de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), el cual al ser indexado a valor futuro refleja un valor final de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$928,605.74), que deben ser reintegrados por el ex funcionario cuanto antes al patrimonio público, es procedente entonces, ordenar se realice la devolución de los dineros que se le pagaron de manera errada, por las razones anteriormente citadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR** la existencia de un valor pendiente en favor de La Cámara De Representante, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), el cual al ser indexado a valor futuro refleja un valor final de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$928,605.74), adeudado por el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** al señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980, el reintegro en favor de la Cámara de Representantes la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$928,605.74).

PARAGRAFO: El saldo que por esta Resolución se ordena a reintegrar a la Cámara de Representantes, deberá realizarse en consignación a la cuenta **DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO. 300700011442. CÓDIGO: 101.**

	DIVISIÓN DE PERSONAL							
	Resoluciones	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>4 de 4</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	4 de 4
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	4 de 4							

RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. ~~2695~~²⁶⁹⁵ DE 2023 20 NOV. 2023

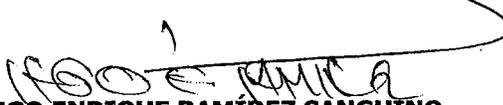
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

El pago deberá acreditarse ante esta entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980, entregándole copia de la misma e informándole que en contra de esta, procede recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los


DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
 Jefe División de Personal

Proyectó: Lina Arias/CPS 1881-23
 Revisó: María José Ruiz/CPS 0923-23
 Luisa Aizate/CPS 2476-23

Firma en fe de lo actuado:


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
 Jefe División Jurídica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2024

Dejo constancia que dentro del presente proceso, la División de Personal a través de la Resolución DACR No. 2695 de 20 de noviembre de 2023 declaró la existencia de un valor pendiente adeudado por el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980, decisión que fue notificada el 2 de enero de 2024, con oficio D.P.4.1.2812/2023 al correo electrónico del deudor. Posteriormente, el 29 de enero de 2024 se fijó aviso en el sitio web de la entidad <https://www.camara.gov.co/publicacion>, sin que dentro del término el señor NAVAS RODRIGUEZ presentara escrito alguno.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 1740 del 4 de noviembre de 2020, la decisión en comento quedó debidamente ejecutoriada el 5 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.


DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes

Proyectó: María José Ruiz/CPS 0061-24 

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División de Personal							
	RESOLUCIONES	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 3</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 3
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	1 de 3							

RESOLUCIÓN DACR No. **1909** DE **28 JUN. 2024**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 2695 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023".

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No. 1146 del 29 de julio de 2020 "por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes".

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en la Ley 1318 de 2009, en especial las que le confiere el artículo 7 de la ley 868 del 30 de diciembre de 2003, el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delegó la función en materia de situaciones administrativas conforme con el Artículo Primero numeral 1.2.10 de la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, al Jefe de la División de Personal.

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al jefe de la División Jurídica, la función "de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes", contemplada en lo dispuesto por el párrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1º. de la Ley 1318 de 2009.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con la corrección de errores formales señala que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

1. Que, mediante Resolución No. 2695 de 20 de noviembre de 2023" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, se declara la existencia de un valor pendiente en favor de la Cámara de Representantes y se ordena al señor RAFAEL TOMAS NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.806.980, el reintegro de la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928.605.74).
2. Que, en la referida Resolución se cometió un error en el párrafo sexto, siendo lo correcto: Así mismo, el Jefe de la Sección de Pagaduría de la Cámara de Representantes certificó, que el señor RAFAEL TOMAS NAVAS, se le realizaron los siguientes pagos:
3. Que, en la referida Resolución se cometió un error en el párrafo once, siendo lo correcto: Que teniendo en cuenta que el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ actualmente no tiene vínculo laboral con la Cámara de Representantes, y teniendo en cuenta que existe un valor pendiente de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), el cual al ser indexado a valor futuro refleja un valor final de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928,605.74)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CALLE DE REPRESENTANTES ACUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999099-9</p>	División de Personal							
	RESOLUCIONES	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>2 de 3</td> </tr> </table>	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	2 de 3
	CÓDIGO	A-A.DP.4-F07						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	2 de 3							

RESOLUCIÓN DACR No. **1909** DE **28 JUN. 2024**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 2695 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023".

4. Que, en la Referida resolución se cometió un error de digitación en los artículos primero y segundo, respecto del valor que debe ser reintegrado por el señor RAFAEL TOMAS NAVAS, siendo lo correcto:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la existencia de un valor pendiente en favor de La Cámara De Representante, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), el cual al ser indexado a valor futuro refleja un valor final de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928,605.74), adeudado por el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980, el reintegro en favor de la Cámara de Representantes la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928,605.74).

Que, en mérito de lo expuesto el jefe de la División de Personal de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución No.2695 de 20 de noviembre de 2023, respecto de lo dispuesto en el párrafo sexto, siendo lo correcto:

Así mismo, el Jefe de la Sección de Pagaduría de la Cámara de Representantes certificó, que el señor **RAFAEL TOMAS NAVAS**, se le realizaron los siguientes pagos:

ARTÍCULO SEGUNDO: **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución No.2695 de 20 de noviembre de 2023, respecto de lo dispuesto en el artículo once, siendo lo correcto:

Que teniendo en cuenta que el señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ actualmente no tiene vínculo laboral con la Cámara de Representantes, y teniendo en cuenta que existe un valor pendiente de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), el cual al ser indexado a valor futuro refleja un valor final de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928,605.74)**

ARTÍCULO TERCERO: **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución No.2695 de 20 de noviembre de 2023, en los artículos primero y segundo respecto del valor que debe ser reintegrado por el señor RAFAEL TOMAS NAVAS, siendo lo correcto:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la existencia de un valor pendiente en favor de la Cámara de Representantes, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$832.258), el cual al ser indexado a valor futuro refleja un valor final de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928,605.74), adeudado por el señor RAFAEL TOMAS

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 890390998-0	División de Personal	
	RESOLUCIONES	CÓDIGO A-A.DP.4-F07 VERSIÓN 01-2016 PÁGINA 3 de 3

RESOLUCIÓN DACR No. **1909** DE **28 JUN. 2024**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 2695 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023".

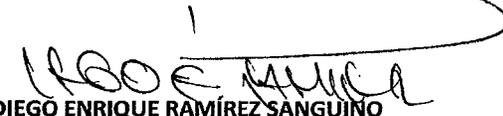
NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al señor RAFAEL TOMAS NAVAS RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.806.980, el reintegro en favor de la Cámara de Representantes la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928,605.74).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución al señor RAFAEL TOMAS NAVAS.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO
 Jefe División de Personal

Proyectó: María José Ruiz/CPS 0061-2A *MRB*

Firma en fe de lo actuado:


JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
 Jefe División Jurídica

serviciopse@achcolombia.com.co
Mon 3/16/2020 11:06 AM
Hector_sierra_duran@hotmail.com



Fácil, rápido y seguro



Hola Hector Alberto Sierra Duran, Bienvenido al sistema Protegido ACH.

Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE
www.comprasypagospse.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo a quien se le fue dirigida y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección www.pse.com.co incluido en el botón Pagos y Compras y eliminar el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH-COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias.

Paso 2 Pago a la DTN PSE

1) Ingrese a la Página oficial del Banco Agrario "bancoagrario.gov.co"



Ganamos el premio PLATINUM FINANCIER INNOVATORS OF THE AMERICAS para Colombia, en la IV edición de los Premios a los Innovadores Financieros de Las Américas de Findetech Américas, con MOVIAGRRO y MOVICUENTA.

CONOCE MÁS AQUÍ

PUNTO VIRTUAL
Pagos Electrónicos

Llamada virtual

CONTÁCTENOS
Bogotá:
(571) 594 8500

V1.0. 2020 H.C.D.

2) Ingrese al punto Virtual dando clic a la imagen señalada

The image shows a browser window with the URL bancoagrario.gov.co/Paginas/default.aspx. The website header includes the logo of Banco Agrario de Colombia and a 'BANCA VIRTUAL' button. A large white arrow points from the 'BANCA VIRTUAL' button to a 'PUNTO VIRTUAL' button on a secondary screen. This secondary screen also features a 'CONTACTENOS' button with the phone number (571) 594 8500. To the left, a text box reads: 'ALCALDES y GOBERNADORES consulten CÓMO HACER el CAMBIO DE ADMINISTRADOR de la BANCA VIRTUAL. AQUÍ' with a hand cursor icon pointing to the word 'AQUÍ'. Another white arrow points from the 'PUNTO VIRTUAL' button to the 'CONTACTENOS' button.

3) Se desplegará el siguiente menú.

The image displays the 'Pagos Electrónicos' (Electronic Payments) menu. At the top, there is a search bar with the text 'CATEGORÍAS'. Below the search bar, the word 'CATEGORÍAS' is prominently displayed. A descriptive paragraph states: 'Punto Virtual es una solución del Banco Agrario de Colombia moderna y segura que le permite realizar con facilidad sus pagos desde cualquier lugar. Para las empresas es un servicio que igualmente permite habilitar canales de recaudo electrónico.' Below this text is a grid of 16 circular icons, each representing a different payment category:

- Productos Banco Agrario
- Servicios Públicos
- Salud
- Transporte y Turismo
- Transferencias y Pagos de Empresas
- Productos por Crédito
- Giros y Cheques y Comercios electrónicos
- Dividendos
- Asociaciones y Colegiados
- Servicio de Remesas
- Agricultura
- Pagos de Gobierno
- Visto y Recaudación
- Empleos
- Clases Sociales
- Pagos OTSA

4) Seleccionar o hacer clic en PAGOS DTN



Pagos DTN

5) Se desplegara el siguiente Menú, el cual relaciona las cuentas habilitadas para realizar transferencia electrónicas



0 (14 Resultados) >	DTN - CUOTAS DE AUDITO JE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REINTEGRACION FONDERIAS + CREDITO PUB. CEN	DTN - DIAN ADMINISTRACION BIENES DACION DE PAGOS DECRETO 1077
F (11 Resultados) >		
SELECCIONAR CATEGORIAS	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - FAER DECRETO 1122 DE 2008 - MINIMIAS	DTN - FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 - MINIMIAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - PROCE MINIMIAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN	DTN - ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION AS FACULTADES DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN	DTN - RECAMBIO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1124 DE 2008 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN	DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN
	PAGAR >	PAGAR >
	DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN	DTN - REINTEGROS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUB. CEN

Recuerden que cada cuenta tiene un concepto de consignación se hará un ejemplo con la cuenta DTN REINTEGROS GASTOS DE INVERSION

- 6) La platilla de pago como muestra el siguiente ejemplo es igual para todas las cuentas, esta plantilla se divide en 7 pasos los cuales serán explicados uno a uno.

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN 1

INFORMACIÓN DE PAGO

*Código de Portafolio : 2

*Valor de la Contribución : 3

*Descripción del Pago : 4

*Identificación del Obligado : 5

*Nombre del Obligado : 6

*Teléfono de Contacto : 7

*Correo Electrónico del Pagador : 8

Pagar

- Campo 1: Indica el nombre de la cuenta

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN 1

- Campo 2: En este campo se debe registrar el código de portafolio usado en el Banco República, el cual es de tres (3) dígitos,

*Código de Portafolio : 2

- Campo 3: Se debe registrar el valor va a transferir. (se puede diligenciar con centavos separándolos con un punto)

*Valor de la Contribución : 3

- Ítem 4: Se debe describir de manera corta el concepto del pago que está realizando.

Descripción del Pago :

- campo 5: Se debe diligenciar el NIT si está haciendo la transferencia por cuenta de una persona jurídica o CC si es persona natural.

*Identificación del
Obligado :

- Campo 6: Si usted actúa en nombre de una persona jurídica debe colocar el nombre de la entidad para la cual está actuando, pero si usted en nombre propio, como persona natural, debe registrar sus nombre y apellidos

*Nombre del Obligado
:

- Campo 7: Se recomienda colocar el número de Celular en caso de requerir mayor información de la transferencia.

*Teléfono de Contacto
:

- Campo 8: debe registrar el correo electrónico de la entidad o el personal, según sea el caso

*Correo Electrónico del
Pagador :

Ejemplo:

INFORMACIÓN DE PAGO	
*Código de Portafolio :	138
*Valor de la Contribución :	1
*Descripción del Pago :	Prueba
*Identificación del Obligado :	8999990902
*Nombre del Obligado :	Jorge Calderon
*Teléfono de Contacto :	3104052770
*Correo Electrónico del Pagador :	jorge.calderon@minhacienda.gov.co

Pagar

7) Una vez registrados los datos oprimir clic en el botón Pagar, confirme los datos en el formulario como muestra la imagen.

Favor verifique la información:

Código de Portafolio:	138
Valor de la Contribución:	1
Descripción del Pago:	Prueba
Identificación del Obligado:	8999990902
Nombre del Obligado:	Jorge Calderon
Teléfono de Contacto:	3104052770
Correo Electrónico del Pagador:	jorge.calderon@minhacienda.gov.co

* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

- 8) Seleccione el banco del cual usted va a transferir los recursos, oprimir clic sobre el nombre del banco y después oprimir clic en “continuar”:

TIPO CLIENTE Persona ▼

 A continuación seleccione su banco
BANCO AGRARIO
BANCO AV VILLAS
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
BANCO COMERCIAL

Continuar

- 9) A continuación se desplegara la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en “www.comprasypagospse.com”



Fácil, rápido y seguro

PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural



Persona natural



Persona jurídica



Soy un usuario registrado



Quiero registrarme ahora

E-mail

E-mail registrado en PSE

Regresar al comercio

In al Banco

- 10) En ese punto usted deberá proceder a realizar las acciones que le indique su banco comercial en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

11) Una vez finalice la transferencia el portal del Banco Agrario les entregara una factura como la siguiente:



DATOS DEL RECAUDADOR	
Regimen:	PERSONAS FISICAS - INDEPENDIENTES Y LIBRE PROFESIONALES
Ciudad:	CANANDA S H DE - IS - Bogota - CUC - GRANADA
Telefono:	30423910
NIT:	800280000

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Recaudador:	PERSONAS
Nombre del Cliente:	Jorge Cardenas
Telefono de Contacto:	30423910
Correo Electrónico del Recaudador:	CONVENCIONES@bancagrario.com
Banco:	

DATOS DEL DOCUMENTO	
Fecha del Pago:	17/03/2020
Fecha de Pago:	17/03/2020
Ticket ID:	0
Transacción:	04071231
Tipo de Documento:	PAGO
Letra Transacción:	Transferencia Local
División:	PERSONAS
Código Transacción:	0
Código:	8888888888
Cód. de servicio:	1000
Total:	1
TOTAL IVA:	0

12) Adicionalmente su banco comercial le entregara también un comprobante de pago como el siguiente:



Bancolombia
Pagos PSE – Sucursal Virtual Personas
Su oficina está los días de Lunes a Jueves de 8:00 a las 12:05 PM
Fecha y hora actual: Viernes 13 de Marzo de 2020 8:08:57 AM

HAMILTON CAMPOS DIAZ

Tienda Virtual o Recaudador: **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

1. Finalización 2. Verificación 3. Comprobante

Verifica la información presentada y presiona "Pagar" para efectuar el pago, o "Regresar" para cambiar el medio de pago. Si no deseas efectuar el pago, presiona "Cancelar".

Compra online MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nro. de factura:	0
Descripción del pago:	prueba
Nro. de referencia:	172.16.50.47
Nro. de referencia 2:	19375385
Valor a pagar:	\$ 1.00
Cuenta:	673-751031-51 - Ahorros

Regresar Cancelar Pagar